



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA Y  
ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE  
LA PRODUCCIÓN AGRARIA

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** ROUNDUP XXI

**Número de autorización:** 17410

**Estado:** Vigente

**Fecha de inscripción:** 18/04/1985

**Fecha de Caducidad:** 31/07/2020

Titular

**MONSANTO AGRICULTURA ESPAÑA, S.L.U.**

Avda. de Burgos, 17 - 10º

28036 MADRID

(Madrid)

ESPAÑA

Fabricante

**BAYER AGRICULTURE BVBA**

Avenue de Tervuren, 270-272

B-1150 Bruselas

BÉLGICA

**Composición:** GLIFOSATO 36% (SAL ISOPROPILAMINA) [UL] P/V

### Envases:

#### **Presentación/Capacidad/Material**

Botella de plástico de 1 l. (sólo para uso manual)

Garrafas de polietileno de alta densidad de 5, 10 (boca 63 mm.), 15 y 20 l. (boca 61 mm.)

Bidones/contenedores de plástico de 60, 120, 200, 640 y 1.000 l.



**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Algodonero	MALAS HIERBAS ANUALES	4 - 5 l/ha	Aplicar entre líneas, cuando las plantas tengan altura suficiente, en pulverización hidráulica con pantalla protectora con 200-300 l/Ha. de caldo .
Canales de riego	MALAS HIERBAS VIVACES	5 - 10 %	Solo en los márgenes o, previo corte del agua, en el cauce. Las concentraciones que se indican están referidas a tratamientos con volúmenes de caldo equivalentes a 100 l/ha: para volúmenes inferiores aumentar proporcionalmente la concentración.
Herbáceas extensivas	MALAS HIERBAS ANUALES	1,5 - 6 l/ha	Tratar únicamente en presiembra del cultivo. En aplicaciones con volúmenes de caldo iguales o superiores a 100 l/Ha. se aplicará en concentraciones superiores al 2%.
	MALAS HIERBAS VIVACES	5 - 10 l/ha	
Herbáceas intensivas	MALAS HIERBAS ANUALES	1,5 - 6 l/ha	Tratar únicamente en presiembra del cultivo. En aplicaciones con volúmenes de caldo iguales o superiores a 100 l/Ha. se aplicará en concentraciones superiores al 2%.
	MALAS HIERBAS VIVACES	5 - 10 l/ha	
Leñosas	MALAS HIERBAS ANUALES	3 - 6 l/ha	Solo en cultivos de porte no rastrero, de mas de 3-4 años, en aplicación dirigida.
	MALAS HIERBAS VIVACES	6 - 10 l/ha	
Linderos	MALAS HIERBAS VIVACES	5 - 10 %	Las concentraciones que se indican están referidas a tratamientos con volúmenes de caldo equivalentes a 100 l/ha: para volúmenes inferiores aumentar proporcionalmente la concentración Observar las precauciones indicadas para los correspondientes cultivos.
Praderas	MALEZAS LEÑOSAS	5 - 10 %	Solo en tratamientos puntuales. Las concentraciones que se indican estan referidas a tratamientos con volúmenes de caldo equivalentes a 100 l/ha: para volúmenes inferiores aumentar proporcionalmente la concentración.

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Algodonero, Canales de riego, Herbáceas extensivas, Herbáceas intensivas, Leñosas, Linderos, Praderas	NP

**Fecha de Liberación (Protección de Datos):**



Uso - Agente	Fecha de Liberación
Algodonero - MALAS HIERBAS ANUALES	30/06/2021

**Condiciones generales de uso:**

Controla malas hierbas en postemergencia.

Aplicar mediante equipos accionados por tractor en pulverización hidráulica (100-400 l/Ha. de caldo - dosis máxima 10 l/Ha.), centrífuga (20-50 l/Ha. - dosis máxima, 6 l/Ha.) o manuales con pulverización hidráulica 100 - 400 l/Ha. de caldo, dosis máx. 6 l/Ha., equipos para aplicación de producto puro, dosis máx. 6 l/Ha. Aplicadores manuales por contacto, dosis 2 l/Ha. Para jardinería exterior doméstica mochila a dosis de 1,25 cc/m<sup>2</sup>

Por riesgo de fitotoxicidad no mojar las partes verdes de los cultivos.

En olivo de almazara, para facilitar la recolección se puede efectuar un único tratamiento en el ruedo del árbol a dosis de 3 l/Ha. realmente tratada y un P.S. de 7 días.

No realizar tratamientos con dosis mayores de 1,8 Kg. de s.a/Ha. en terrenos forestales si existen setas silvestres en la zona tratada.

**Excepciones:** --**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

El operario debe utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del equipo, protección respiratoria de tipo FFP2 en aplicaciones manuales y aplicación con tractor del producto puro y ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas (tipo 3 o 4 hermética a productos líquidos) en aplicaciones manuales y con tractor del producto puro. La aplicación manual del producto sin diluir requiere la utilización de un equipo específico que permita acoplar directamente el envase de 1 l. a dicho equipo y el uso de guantes de protección química en el cambio de envase del equipo.

No entrar a la zona tratada hasta que se haya secado la pulverización.

Los envases superiores a 60 l. se utilizarán en condiciones de trasvase cerrado.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

**Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	
<b>Pictograma</b>	
<b>Palabra Advertencia</b>	--
<b>Indicaciones de peligro</b>	EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
<b>Consejos de Prudencia</b>	P261 - Evitar respirar la niebla. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático crónico 2



<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente)
<b>Palabra Advertencia</b>	--
<b>Indicaciones de peligro</b>	H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

SPE 3: Para proteger las plantas no objeto del tratamiento, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. hasta la zona no cultivada.

**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

**Condiciones de almacenamiento: --**

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**